



Independencia, 26 de Junio del 2017

## ORDENANZA - N° 000354 - 2017 - MDI

### EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO INDEPENDENCIA:

**VISTOS:** En Sesión Ordinaria del Concejo de la fecha, el Memorando N° 1582-2017-GM/MDI de la Gerencia Municipal, el Informe N° 108-2017-GPPR/MDPI de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, el Informe N° 326-2017-GAL/MDI de la Gerencia de Asesoría Legal, referidos a la aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico, correspondiéndole al Concejo Municipal la función normativa que se ejerce a través de ordenanzas, de acuerdo al artículo 200° numeral 4 de la Constitución Política del Perú;

Que, el numeral 39.1 del Artículo 39° del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, señala que los procedimientos, requisitos y costos administrativos se establecen exclusivamente, en el caso de gobiernos locales, mediante Ordenanza Municipal, los mismos que deben ser comprendidos y sistematizados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA;

Que, el Decreto Supremo N° 079-2007-PCM, aprueba los Lineamientos Para la Formulación y Aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos, señalando que en el caso de Gobiernos Locales, se aprobará mediante Ordenanza Municipal;

Que, la Ley N° 29091, y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 004-2008-PCM, establecen la forma y oportunidad para la publicación del Texto Único de Procedimientos Administrativos, señalando que para el caso se deberá publicar el dispositivo legal que aprueba el TUPA, en el diario encargado de los avisos judiciales de la región, y el texto íntegro del TUPA deberá ser publicado en el Portal de Servicios al Ciudadano ([www.serviciosalciudadano.gob.pe](http://www.serviciosalciudadano.gob.pe)) y en el portal institucional;

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 29091, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2008-PCM, las municipalidades de la provincia de Lima deben publicar en el Diario Oficial El Peruano los textos de los dispositivos legales que aprueben, modifiquen o deroguen sus Textos Únicos de Procedimientos Administrativos; debiendo efectuarse, además, la publicación del anexo respectivo (que contiene el listado de los procedimientos y servicios) en la página Web institucional y en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas (PSCE), el mismo día en el que se efectúa la publicación de la norma en el diario en mención;

Que, asimismo, concordante con lo señalado en el párrafo precedente, los numerales 43.2 y 43.3 del artículo 43 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, establecen la forma para la publicación del Texto Único de Procedimientos Administrativos, señalando que la norma que aprueba el TUPA, se publica en el diario oficial El Peruano, y el TUPA se publica obligatoriamente en el portal del diario oficial El Peruano y adicionalmente debe ser difundido a través del Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas – PSCE y en el respectivo portal institucional;

Que, la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades – en su artículo 40° establece la formalidad que debe revestir la potestad legislativa en materia tributaria, disponiendo que las tasas y contribuciones deben ser ratificados por la Municipalidad Provincial, procedimiento que para el caso de la Provincia de Lima se encuentra establecido en la Ordenanza N° 1533-MML y su modificatoria Ordenanza N° 1833-MML, la cual regula el procedimiento de ratificación de las Ordenanzas aprobadas por las Municipalidades Distritales de la provincia de Lima que crean, modifican o regulen tasas o contribuciones dentro del ámbito de sus respectivas jurisdicciones;

Que, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, ha elaborado el Proyecto del Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Distrital de Independencia, a través del cual se aprueban los procedimientos administrativos y derechos de tramitación de los mismos, contando para ello con las opiniones favorables de la Gerencia de Asesoría Legal y la Gerencia Municipal, por lo que corresponde ser aprobado por



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Que, estando a lo expuesto, y de conformidad a lo establecido en el Artículo 9°. Numeral 8) Artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta, el Concejo Municipal aprobó por UNANIMIDAD la siguiente:

**ORDENANZA QUE APRUEBA PROCEDIMIENTOS, SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD, REQUISITOS Y DERECHOS DE TRAMITACIÓN Y DISPONE SU INCLUSIÓN EN EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobación de Procedimientos Administrativos y Servicios Brindados en Exclusividad**

Apruébense los procedimientos administrativos y servicios administrativos prestados en exclusividad, requisitos y costos administrativos contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA que figura en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente ordenanza.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobación de los derechos de tramitación de los procedimientos administrativos y servicios administrativos brindados en exclusividad contenido en el TUPA.**

Apruébense los 210 derechos de tramitación de los procedimientos administrativos y servicios administrativos prestados en exclusividad contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, conforme a la relación que se detalla a continuación:

| N° | UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE | PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO / SERVICIO EXCLUSIVO                                                                 | DERECHO DE TRÁMITE |
|----|-----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
|    |                             |                                                                                                                   | S/                 |
|    | SECRETARÍA GENERAL          | ACCESO A LA INFORMACIÓN QUE POSEA O PRODUZCA LA MUNICIPALIDAD a) Por copia (unidad)                               | 0.10               |
|    | SECRETARÍA GENERAL          | ACCESO A LA INFORMACIÓN QUE POSEA O PRODUZCA LA MUNICIPALIDAD b) Por CD (unidad)                                  | 0.80               |
| 3  | SECRETARÍA GENERAL          | DISPENSA DE EDICTO MATRIMONIAL                                                                                    | 23.10              |
|    | SECRETARÍA GENERAL          | COPIA CERTIFICADA DE DOCUMENTOS DE ARCHIVO MUNICIPAL a) Por primera copia                                         | 14.90              |
|    | SECRETARÍA GENERAL          | COPIA CERTIFICADA DE DOCUMENTOS DE ARCHIVO MUNICIPAL b) Por copia adicional                                       | 1.30               |
| 6  | SECRETARÍA GENERAL          | MATRIMONIO CIVIL - a) De Lunes a Viernes de 09:00 am a 04:00 pm - En el Local Municipal                           | 129.40             |
| 7  | SECRETARÍA GENERAL          | MATRIMONIO CIVIL - a) De Lunes a Viernes de 09:00 am a 04:00 pm - Fuera del Local Municipal (dentro del distrito) | 177.00             |
| 8  | SECRETARÍA GENERAL          | MATRIMONIO CIVIL - a) De Lunes a Viernes de 09:00 am a 04:00 pm - Fuera del Local Municipal (fuera del distrito)  | 242.70             |



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



|    |                                        |                                                                                                                                                                                                                |        |
|----|----------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| 9  | SECRETARÍA GENERAL                     | MATRIMONIO CIVIL - b) Fuera de horario de oficina - En el Local Municipal                                                                                                                                      | 206.90 |
| 10 | SECRETARÍA GENERAL                     | MATRIMONIO CIVIL - b) Fuera de horario de oficina - Fuera del Local Municipal (dentro del distrito)                                                                                                            | 218.80 |
|    | SECRETARÍA GENERAL                     | MATRIMONIO CIVIL - b) Fuera de horario de oficina - Fuera del Local Municipal (fuera del distrito)                                                                                                             | 304.50 |
| 12 | SECRETARÍA GENERAL                     | PUBLICACIÓN DE EDICTOS MATRIMONIALES TRAMITADOS EN OTROS MUNICIPIOS                                                                                                                                            | 18.40  |
| 13 | GERENCIA DE ASESORIA LEGAL             | SEPARACIÓN CONVENCIONAL Y DIVORCIO ULTERIOR: SEPARACIÓN CONVENCIONAL                                                                                                                                           | 161.00 |
|    | GERENCIA DE ASESORIA LEGAL             | SEPARACIÓN CONVENCIONAL Y DIVORCIO ULTERIOR: DIVORCIO ULTERIOR                                                                                                                                                 | 74.70  |
|    | GERENCIA DE RENTAS                     | CONSTANCIA DE NO ADEUDO TRIBUTARIO                                                                                                                                                                             | 16.30  |
| 16 | GERENCIA DE RENTAS                     | REIMPRESIÓN DE DECLARACIÓN JURADA HR o PU - Por primera hoja                                                                                                                                                   | 1.80   |
| 17 | GERENCIA DE RENTAS                     | REIMPRESIÓN DE DECLARACIÓN JURADA HR o PU - Por hoja adicional                                                                                                                                                 | 0.30   |
| 18 | GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL | LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS CON UN ÁREA DE HASTA 100 M2 - CON ITSE BÁSICA EX POST                                                                                                             | 47.70  |
| 19 | GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL | LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS CON UN ÁREA DE HASTA 100 M2 - CON ITSE BÁSICA EX POST EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (ADOSADO A FACHADA) Y/O TOLDO          | 104.00 |
|    | GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL | LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS CON UN ÁREA DE HASTA 100 M2 - CON ITSE BÁSICA EX POST EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO              | 104.00 |
| 21 | GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL | LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS CON UN ÁREA MÁS DE 100 M2 HASTA 500 M2 CON ITSE BÁSICA EX ANTE                                                                                                    | 209.80 |
| 22 | GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL | LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS CON UN ÁREA MÁS DE 100 M2 HASTA 500 M2 CON ITSE BÁSICA EX ANTE EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (ADOSADO A FACHADA) Y/O TOLDO | 264.80 |



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

23 GERENCIA DE DESARROLLO  
ECONÓMICO LOCAL

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS CON UN ÁREA MÁS DE 100 M2 HASTA 500 M2 CON ITSE BÁSICA EX ANTE EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO 264.80

24 GERENCIA DE DESARROLLO  
ECONÓMICO LOCAL

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS QUE REQUIEREN ITSE DE DETALLE O MULTIDISCIPLINARIA (MÁS DE 500 M2) 47.70

25 GERENCIA DE DESARROLLO  
ECONÓMICO LOCAL

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS QUE REQUIEREN DE UN ITSE DE DETALLE O MULTIDISCIPLINARIA (MÁS DE 500 M2) EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (ADOSADO A FACHADA) Y/O TOLDO 104.00

26 GERENCIA DE DESARROLLO  
ECONÓMICO LOCAL

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS QUE REQUIEREN DE UN ITSE DE DETALLE O MULTIDISCIPLINARIA (MÁS DE 500 M2) EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO 104.00

27 GERENCIA DE DESARROLLO  
ECONÓMICO LOCAL

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: MERCADOS DE ABASTOS, GALERÍAS COMERCIALES Y CENTROS COMERCIALES (LICENCIA CORPORATIVA) 47.70

28 GERENCIA DE DESARROLLO  
ECONÓMICO LOCAL

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: MERCADOS DE ABASTOS, GALERÍAS COMERCIALES Y CENTROS COMERCIALES (LICENCIA CORPORATIVA) EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (ADOSADO A FACHADA) Y/O TOLDO 104.00

29 GERENCIA DE DESARROLLO  
ECONÓMICO LOCAL

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: MERCADOS DE ABASTOS, GALERÍAS COMERCIALES Y CENTROS COMERCIALES (LICENCIA CORPORATIVA) EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO 104.00

30 GERENCIA DE DESARROLLO  
ECONÓMICO LOCAL

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: CESIONARIOS CON UN ÁREA DE HASTA 100 M2 CON ITSE BASICA EX POST 47.70

31 GERENCIA DE DESARROLLO  
ECONÓMICO LOCAL

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: CESIONARIOS CON UN ÁREA DE HASTA 100 M2 CON ITSE BASICA EX POST, EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (ADOSADO A FACHADA) Y/O TOLDO 104.00

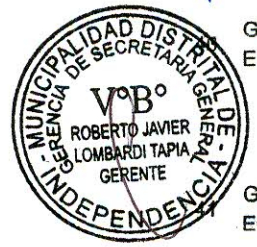
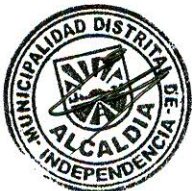
32 GERENCIA DE DESARROLLO  
ECONÓMICO LOCAL

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: CESIONARIOS CON UN ÁREA DE HASTA 100 M2 CON ITSE BASICA EX POST, EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO 104.00



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

33 GERENCIA DE DESARROLLO  
ECONÓMICO LOCALLICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: CESIONARIOS CON UN  
ÁREA DE MÁS 100 M2 HASTA 500 M2 CON ITSE BASICA EX ANTE 209.8035 GERENCIA DE DESARROLLO  
ECONÓMICO LOCALLICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: CESIONARIOS CON UN  
ÁREA DE MÁS 100 M2 HASTA 500 M2 CON ITSE BASICA EX ANTE, EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (ADOSADO A FACHADA) Y/O TOLDO 264.8036 GERENCIA DE DESARROLLO  
ECONÓMICO LOCALLICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: CESIONARIOS CON UN  
ÁREA DE MÁS 100 M2 HASTA 500 M2 CON ITSE BASICA EX ANTE, EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO 264.8036 GERENCIA DE DESARROLLO  
ECONÓMICO LOCALLICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: CESIONARIOS CON UN  
ÁREA DE MÁS DE 500 M2 47.7038 GERENCIA DE DESARROLLO  
ECONÓMICO LOCALLICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: CESIONARIOS CON UN  
ÁREA DE MÁS DE 500 M2, EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (ADOSADO A FACHADA) Y/O TOLDO 104.0038 GERENCIA DE DESARROLLO  
ECONÓMICO LOCALLICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: CESIONARIOS CON UN  
ÁREA DE MÁS DE 500 M2, EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO 104.0038 GERENCIA DE DESARROLLO  
ECONÓMICO LOCALAUTORIZACIÓN PARA EVENTOS Y/O ESPECTÁCULOS  
PÚBLICOS NO DEPORTIVOS REALIZADOS EN LA VÍA PÚBLICA O LUGARES NO CONFINADOS (ABIERTOS AL PÚBLICO) EVENTUALES 53.7038 GERENCIA DE DESARROLLO  
ECONÓMICO LOCALAUTORIZACIÓN PARA EVENTOS Y/O ESPECTÁCULOS  
PÚBLICOS CON UNA AFLUENCIA MENOR O IGUAL A 3000 PERSONAS REALIZADAS EN EDIFICACIONES DISEÑADAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS Y/O EVENTOS 53.7041 GERENCIA DE DESARROLLO  
ECONÓMICO LOCALAUTORIZACIÓN PARA EVENTOS Y/O ESPECTÁCULOS  
PÚBLICOS CON UNA AFLUENCIA MENOR O IGUAL A 3000 PERSONAS REALIZADAS EN RECINTOS O LOCALES NO AFINES A SU DISEÑO 53.7042 GERENCIA DE DESARROLLO  
ECONÓMICO LOCALAUTORIZACIÓN PARA EVENTOS Y/O ESPECTÁCULOS  
PÚBLICOS CON UNA AFLUENCIA MAYOR A 3000 PERSONAS REALIZADAS EN EDIFICACIONES DISEÑADAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS Y/O EVENTOS 53.70



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



|    |                                           |                                                                                                                                                                                              |        |
|----|-------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| 43 | GERENCIA DE DESARROLLO<br>ECONÓMICO LOCAL | AUTORIZACIÓN PARA EVENTOS Y/O ESPECTÁCULOS<br>PÚBLICOS CON UNA AFLUENCIA MAYOR A 3000<br>PERSONAS REALIZADAS EN RECINTOS O LOCALES NO<br>AFINES A SU DISEÑO                                  | 53.70  |
|    | GERENCIA DE DESARROLLO<br>ECONÓMICO LOCAL | AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE<br>(ADOSADO A FACHADA) Y/O TOLDO                                                                                                                 | 80.40  |
|    | GERENCIA DE DESARROLLO<br>ECONÓMICO LOCAL | AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO EN PANELES<br>MONUMENTALES                                                                                                                              | 91.00  |
| 46 | GERENCIA DE DESARROLLO<br>ECONÓMICO LOCAL | AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO (LUMIOSO,<br>ILUMINADO O ESPECIAL)                                                                                                                      | 80.40  |
|    | GERENCIA DE DESARROLLO<br>ECONÓMICO LOCAL | AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO EN AFICHES O<br>BANDEROLAS DE CAMPAÑAS Y EVENTOS TEMPORALES                                                                                             | 75.30  |
|    | GERENCIA DE DESARROLLO<br>ECONÓMICO LOCAL | AUTORIZACIÓN MUNICIPAL TEMPORAL PARA EL<br>DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN EL<br>ESPACIO PÚBLICO                                                                                     | 51.20  |
| 49 | GERENCIA DE DESARROLLO<br>ECONÓMICO LOCAL | AUTORIZACIÓN MUNICIPAL TEMPORAL, PARA EL<br>DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN EL<br>ESPACIO PÚBLICO PARA LA REALIZACIÓN DE USOS<br>ESPECIALES TEMPORALES                               | 51.20  |
|    | GERENCIA DE DESARROLLO<br>ECONÓMICO LOCAL | INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN<br>EDIFICACIONES BÁSICA (Ex Post): APLICABLE PARA<br>MODULOS, STANDS O PUESTOS DENTRO DE LOS<br>MERCADOS DE ABASTOS, GALERIAS Y CENTROS<br>COMERCIALES | 48.60  |
| 51 | GERENCIA DE DESARROLLO<br>ECONÓMICO LOCAL | LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE DE LA<br>INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES<br>BÁSICA (Ex Post)                                                                              | 32.40  |
| 52 | GERENCIA DE DESARROLLO<br>ECONÓMICO LOCAL | INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN<br>EDIFICACIONES BÁSICA (Ex Ante)                                                                                                                      | 166.00 |
|    | GERENCIA DE DESARROLLO<br>ECONÓMICO LOCAL | LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE DE LA<br>INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES<br>BÁSICA (Ex Ante)                                                                              | 89.10  |
| 54 | GERENCIA DE DESARROLLO<br>ECONÓMICO LOCAL | INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN<br>EDIFICACIONES DE DETALLE a) Hasta 100 m2                                                                                                            | 320.50 |
| 55 | GERENCIA DE DESARROLLO<br>ECONÓMICO LOCAL | INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN<br>EDIFICACIONES DE DETALLE b) Mayor a 100 m2 hasta 500m2                                                                                              | 411.10 |



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



|    |                                           |                                                                                                                                      |          |
|----|-------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| 56 | GERENCIA DE DESARROLLO<br>ECONÓMICO LOCAL | INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN<br>EDIFICACIONES DE DETALLE c) Mayor a 500 m2 hasta 800 m2                                     | 463.00   |
| 57 | GERENCIA DE DESARROLLO<br>ECONÓMICO LOCAL | INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN<br>EDIFICACIONES DE DETALLE d) Mayor a 800 m2 hasta 1100 m2                                    | 514.80   |
| 58 | GERENCIA DE DESARROLLO<br>ECONÓMICO LOCAL | INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN<br>EDIFICACIONES DE DETALLE e) Mayor a 1100 m2 hasta 3000 m2                                   | 556.60   |
| 59 | GERENCIA DE DESARROLLO<br>ECONÓMICO LOCAL | INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN<br>EDIFICACIONES DE DETALLE f) Mayor a 3000 m2 hasta 5000 m2                                   | 618.40   |
| 60 | GERENCIA DE DESARROLLO<br>ECONÓMICO LOCAL | INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN<br>EDIFICACIONES DE DETALLE g) Mayor a 5000 m2 hasta 10000 m2                                  | 670.30   |
| 61 | GERENCIA DE DESARROLLO<br>ECONÓMICO LOCAL | INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN<br>EDIFICACIONES DE DETALLE h) Mayor a 10000 m2 hasta 20000 m2                                 | 722.10   |
| 62 | GERENCIA DE DESARROLLO<br>ECONÓMICO LOCAL | INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN<br>EDIFICACIONES DE DETALLE i) Mayor a 20000 m2 hasta 50000 m2                                 | 1,511.70 |
| 63 | GERENCIA DE DESARROLLO<br>ECONÓMICO LOCAL | INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN<br>EDIFICACIONES DE DETALLE j) Mayor a 50000 m2                                                | 1,912.90 |
| 64 | GERENCIA DE DESARROLLO<br>ECONÓMICO LOCAL | LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN<br>TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES DE DETALLE a) Hasta 100 m2                  | 222.70   |
| 65 | GERENCIA DE DESARROLLO<br>ECONÓMICO LOCAL | LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN<br>TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES DE DETALLE b) Mayor a 100 m2 hasta 500m2    | 226.80   |
| 66 | GERENCIA DE DESARROLLO<br>ECONÓMICO LOCAL | LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN<br>TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES DE DETALLE c) Mayor a 500 m2 hasta 800m2    | 226.80   |
| 67 | GERENCIA DE DESARROLLO<br>ECONÓMICO LOCAL | LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN<br>TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES DE DETALLE d) Mayor a 800 m2 hasta 1100 m2  | 247.00   |
| 68 | GERENCIA DE DESARROLLO<br>ECONÓMICO LOCAL | LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN<br>TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES DE DETALLE e) Mayor a 1100 m2 hasta 3000 m2 | 372.60   |



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

69 GERENCIA DE DESARROLLO  
ECONÓMICO LOCALLEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN  
TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES DE DETALLE 376.60  
f) Mayor a 3000 m2 hasta 5000 m270 GERENCIA DE DESARROLLO  
ECONÓMICO LOCALLEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN  
TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES DE DETALLE 376.60  
g) Mayor a 5000 m2 hasta 10000 m2GERENCIA DE DESARROLLO  
ECONÓMICO LOCALLEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN  
TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES DE DETALLE 474.30  
h) Mayor a 10000 m2 hasta 20000 m272 GERENCIA DE DESARROLLO  
ECONÓMICO LOCALLEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN  
TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES DE DETALLE 664.20  
i) Mayor a 20000 m2 hasta 50000 m2GERENCIA DE DESARROLLO  
ECONÓMICO LOCALLEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN  
TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES DE DETALLE 668.20  
j) Mayor a 50000 m274 GERENCIA DE DESARROLLO  
ECONÓMICO LOCALINSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN  
EDIFICACIONES PREVIA A EVENTO Y/O ESPECTÁCULO  
PÚBLICO 173.80GERENCIA DE DESARROLLO  
ECONÓMICO LOCALDUPLICADO DE CERTIFICADO DE LICENCIA DE  
FUNCIONAMIENTO Y/O ANUNCIO PUBLICITARIO 16.30GERENCIA DE DESARROLLO  
ECONÓMICO LOCALDUPLICADO DEL CERTIFICADO DE INSPECCION TECNICA  
DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES 14.2077 GERENCIA DE DESARROLLO  
URBANOLICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A: VIVIENDA  
UNIFAMILIAR DE HASTA 120 M2 CONSTRUIDOS (siempre  
que constituya la única edificación en el lote) 73.70GERENCIA DE DESARROLLO  
URBANOLICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A: AMPLIACIÓN  
DE VIVIENDA UNIFAMILIAR (la sumatoria del area techada  
existente y la proyectada no deben exceder los 200 m2.) 73.7079 GERENCIA DE DESARROLLO  
URBANOLICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A:  
REMODELACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR (sin  
modificación estructural ni cambio de uso, ni aumento de área  
techada) 73.7080 GERENCIA DE DESARROLLO  
URBANOLICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A: AMPLIACIONES  
CONSIDERADAS OBRAS MENORES (según lo establecido en  
la Norma Técnica G.040 "Definiciones" del Reglamento Nacional  
de Edificaciones RNE) 51.00



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



|    |                               |                                                                                                                                                                                                                                                                          |        |
|----|-------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| 81 | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO | LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A: OBRAS DE CARÁCTER MILITAR (de las Fuerzas Armadas), DE CARÁCTER POLICIAL (Policía Nacional del Perú) Y ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS                                                                                            | 51.00  |
| 82 | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO | LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A: DEMOLICIÓN TOTAL (de edificaciones menores de 3 pisos de altura)                                                                                                                                                                  | 51.00  |
| 83 | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO | LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A: CONSTRUCCIÓN DE CERCOS (de más de 20 ml, siempre que el inmueble no se encuentre bajo el régimen de propiedad exclusiva y propiedad común)                                                                                        | 51.00  |
| 84 | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO | LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A: EDIFICACIONES QUE SE REALICEN A TRAVÉS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, DE ASOCIACIÓN PÚBLICA-PRIVADA O DE CONCESIÓN PRIVADA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES O PARA LA EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA | 51.00  |
| 85 | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO | LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B: EDIFICACIONES PARA FINES DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS DE VIVIENDA UNIFAMILIAR Y/O MULTIFAMILIAR (no mayores a 5 pisos siempre que el proyecto tenga un máximo de 3,000 m2. de área construida)    | 171.60 |
| 86 | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO | LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B: OBRAS DE AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN DE UNA EDIFICACIÓN EXISTENTE (con modificación estructural, aumento del área techada o cambio de uso)                                                                                          | 171.60 |
| 87 | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO | LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B: AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN EN PREDIOS SUJETOS AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EXCLUSIVA Y PROPIEDAD COMUN                                                                                                                                  | 171.60 |
| 88 | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO | LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B: DEMOLICIÓN PARCIAL                                                                                                                                                                                                                | 124.10 |
| 89 | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO | LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B: CERCOS (en inmuebles que se encuentren bajo el régimen de propiedad exclusiva y propiedad común)                                                                                                                                  | 124.10 |
| 90 | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO | LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B: DEMOLICIÓN TOTAL (de edificaciones hasta 5 pisos de altura y/o cuente con semisótanos y sótanos)                                                                                                                                  | 124.10 |



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

91 GERENCIA DE DESARROLLO  
URBANO

LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B (Con evaluación previa por Revisores Urbanos): EDIFICACIONES PARA FINES DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS DE VIVIENDA UNIFAMILIAR Y/O MULTIFAMILIAR (no mayores a 5 pisos siempre que el proyecto tenga un máximo de 3,000 m2. de área construida)

3.50

92 GERENCIA DE DESARROLLO  
URBANO

LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B (Con evaluación previa por Revisores Urbanos): OBRAS DE AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN DE UNA EDIFICACIÓN EXISTENTE (con modificación estructural, aumento del área techada o cambio de uso)

3.50

93 GERENCIA DE DESARROLLO  
URBANO

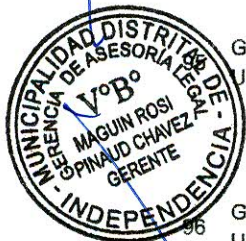
LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B (Con evaluación previa por Revisores Urbanos): AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN EN PREDIOS SUJETOS AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EXCLUSIVA Y PROPIEDAD COMUN

3.50

94 GERENCIA DE DESARROLLO  
URBANO

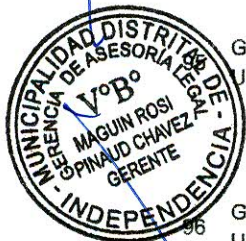
LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B (Con evaluación previa por Revisores Urbanos): DEMOLICIÓN PARCIAL

2.90

95 GERENCIA DE DESARROLLO  
URBANO

LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B (Con evaluación previa por Revisores Urbanos): CERCOS (en inmuebles que se encuentren bajo el régimen de propiedad exclusiva y propiedad común)

2.90

96 GERENCIA DE DESARROLLO  
URBANO

LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B (Con evaluación previa por Revisores Urbanos): DEMOLICIÓN TOTAL (de edificaciones hasta 5 pisos de altura y/o cuente con semisótanos y sótanos)

2.90

97 GERENCIA DE DESARROLLO  
URBANO

LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica): PARA VIVIENDA MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS QUE INCLUYAN VIVIENDA MULTIFAMILIAR (de más de 5 pisos y/o más de 3,000 m2 de área techada)

917.10

98 GERENCIA DE DESARROLLO  
URBANO

LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica): EDIFICACIONES PARA FINES DIFERENTES DE VIVIENDA (a excepción de las previstas en la Modalidad D)

917.10

99 GERENCIA DE DESARROLLO  
URBANO

LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica): EDIFICACIONES DE USO MIXTO CON VIVIENDA

917.10

100 GERENCIA DE DESARROLLO  
URBANO

LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica): INTERVENCIONES QUE SE DESARROLLEN EN PREDIOS, QUE CONSTITUYAN PARTE INTEGRANTE DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN (Declarados por el Ministerio de Cultura)

917.10



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

101 GERENCIA DE DESARROLLO  
URBANO

LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica):  
EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS (que individualmente o en conjunto cuenten con un máximo de 30,000 m2 de área techada) 917.10

102 GERENCIA DE DESARROLLO  
URBANO

LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica):  
EDIFICACIONES PARA MERCADOS (que cuenten con un máximo de 15,000 m2 de área techada) 917.10

103 GERENCIA DE DESARROLLO  
URBANO

LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica):  
LOCALES PARA ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS (de hasta 20,000 ocupantes) 917.10

104 GERENCIA DE DESARROLLO  
URBANO

LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica):  
TODAS LAS DEMÁS EDIFICACIONES NO CONTEMPLADAS EN LAS MODALIDADES A, B y D 917.10

105 GERENCIA DE DESARROLLO  
URBANO

LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica):  
REMEDIACIÓN, AMPLIACIÓN, PUESTA EN VALOR HISTÓRICO 917.10

106 GERENCIA DE DESARROLLO  
URBANO

LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica):  
DEMOLICIONES TOTALES DE EDIFICACIONES (de más de 5 pisos de altura o aquellas que requieran el uso de explosivos) 334.80

107 GERENCIA DE DESARROLLO  
URBANO

LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C (Con evaluación previa por Revisores Urbanos): PARA VIVIENDA MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS QUE INCLUYAN VIVIENDA MULTIFAMILIAR (de más de 5 pisos y/o más de 3,000 m2 de área techada) 4.70

108 GERENCIA DE DESARROLLO  
URBANO

LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C (Con evaluación previa por Revisores Urbanos): EDIFICACIONES PARA FINES DIFERENTES DE VIVIENDA (a excepción de las previstas en la Modalidad D) 4.70

109 GERENCIA DE DESARROLLO  
URBANO

LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C (Con evaluación previa por Revisores Urbanos): EDIFICACIONES DE USO MIXTO CON VIVIENDA 4.70

110 GERENCIA DE DESARROLLO  
URBANO

LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C (Con evaluación previa por Revisores Urbanos): INTERVENCIONES QUE SE DESARROLLEN EN PREDIOS, QUE CONSTITUYAN PARTE INTEGRANTE DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN (Declarados por el Ministerio de Cultura) 4.70



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



111 GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C (Con evaluación previa por Revisores Urbanos): EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS (que individualmente o en conjunto cuenten con un máximo de 30,000 m2 de área techada) 4.70



112 GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C (Con evaluación previa por Revisores Urbanos): EDIFICACIONES PARA MERCADOS (que cuenten con un máximo de 15,000 m2 de área techada) 4.70

113 GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C (Con evaluación previa por Revisores Urbanos): LOCALES PARA ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS (de hasta 20,000 ocupantes) 4.70



114 GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C (Con evaluación previa por Revisores Urbanos): TODAS LAS DEMÁS EDIFICACIONES NO CONTEMPLADAS EN LAS MODALIDADES A, B y D 4.70

115 GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C (Con evaluación previa por Revisores Urbanos): REMODELACIÓN, AMPLIACIÓN, PUESTA EN VALOR HISTORICO 4.70



116 GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C (Con evaluación previa por Revisores Urbanos): DEMOLICIONES TOTALES DE EDIFICACIONES (de 5 o más pisos de altura o aquellas que requieran el uso de explosivos) 3.90

117 GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica): EDIFICACIONES PARA FINES DE INDUSTRIA 1,166.70



118 GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica): EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS (que individualmente o en conjunto cuenten con más de 30,000 m2 de área techada) 1,166.70

119 GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica): EDIFICACIONES PARA MERCADOS (que cuenten con más de 15,000 m2 de área techada) 1,166.70



120 GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica): LOCALES DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS (de más de 20,000 ocupantes) 1,166.70



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



|     |                               |                                                                                                                                                                                                                                                                        |          |
|-----|-------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| 121 | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO | LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica): EDIFICACIONES PARA FINES EDUCATIVOS, SALUD, HOSPEDAJE, ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLES Y TERMINALES DE TRANSPORTE                          | 1,166.70 |
| 122 | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO | LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D (Con evaluación previa por Revisores Urbanos): EDIFICACIONES PARA FINES DE INDUSTRIA                                                                                                                                             | 5.30     |
| 123 | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO | LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D (Con evaluación previa por Revisores Urbanos): EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS (que individualmente o en conjunto cuenten con más de 30,000 m2 de área techada) | 5.30     |
| 124 | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO | LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D (Con evaluación previa por Revisores Urbanos): EDIFICACIONES PARA MERCADOS (que cuenten con más de 15,000 m2 de área techada)                                                                                                    | 5.30     |
| 125 | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO | LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D (Con evaluación previa por Revisores Urbanos): LOCALES DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS (de más de 20,000 ocupantes)                                                                                                                   | 5.30     |
| 126 | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO | LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D (Con evaluación previa por Revisores Urbanos): EDIFICACIONES PARA FINES EDUCATIVOS, SALUD, HOSPEDAJE, ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLES Y TERMINALES DE TRANSPORTE                                                    | 5.30     |
| 127 | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO | MODIFICACIÓN DE PROYECTOS EN LA MODALIDAD B (antes de emitida la Licencia de Edificación)                                                                                                                                                                              | 163.70   |
| 128 | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO | MODIFICACIÓN DE PROYECTOS EN LAS MODALIDAD C - COMISIÓN TÉCNICA (antes de emitida la Licencia de Edificación)                                                                                                                                                          | 909.20   |
| 129 | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO | MODIFICACIÓN DE PROYECTOS EN LAS MODALIDAD D - COMISIÓN TÉCNICA (antes de emitida la Licencia de Edificación)                                                                                                                                                          | 1,158.80 |
| 130 | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO | MODIFICACIÓN DE LICENCIA EN LA MODALIDAD A (modificaciones no sustanciales antes de su ejecución)                                                                                                                                                                      | 50.10    |
| 131 | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO | MODIFICACIÓN DE LICENCIA EN LA MODALIDAD B (modificaciones no sustanciales antes de su ejecución)                                                                                                                                                                      | 79.00    |



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

132 GERENCIA DE DESARROLLO  
URBANOMODIFICACIÓN DE LICENCIA EN LA MODALIDAD B -  
REVISORES URBANOS (modificaciones no sustanciales antes  
de su ejecución) 3.50133 GERENCIA DE DESARROLLO  
URBANOMODIFICACIÓN DE LICENCIA EN LA MODALIDAD C  
(modificaciones no sustanciales antes de su ejecución) 386.10134 GERENCIA DE DESARROLLO  
URBANOMODIFICACIÓN DE LICENCIA EN LA MODALIDAD D  
(modificaciones no sustanciales antes de su ejecución) 446.80135 GERENCIA DE DESARROLLO  
URBANOMODIFICACIÓN DE LICENCIA EN LA MODALIDAD C -  
REVISORES URBANOS (modificaciones no sustanciales antes  
de su ejecución) 4.70136 GERENCIA DE DESARROLLO  
URBANOMODIFICACIÓN DE LICENCIA EN LA MODALIDAD D -  
REVISORES URBANOS (modificaciones no sustanciales antes  
de su ejecución) 5.30137 GERENCIA DE DESARROLLO  
URBANOMODIFICACIÓN DE LICENCIA EN LA MODALIDAD A  
(modificaciones sustanciales antes de su ejecución) 73.30138 GERENCIA DE DESARROLLO  
URBANOMODIFICACIÓN DE LICENCIA EN LA MODALIDAD B  
(modificaciones sustanciales antes de su ejecución) 171.60139 GERENCIA DE DESARROLLO  
URBANOMODIFICACIÓN DE LICENCIA EN LA MODALIDAD B -  
REVISORES URBANOS (modificaciones sustanciales antes de  
su ejecución) 3.50140 GERENCIA DE DESARROLLO  
URBANOMODIFICACIÓN DE LICENCIA EN LA MODALIDAD C -  
COMISIÓN TÉCNICA (modificaciones sustanciales antes de su  
ejecución) 917.10141 GERENCIA DE DESARROLLO  
URBANOMODIFICACIÓN DE LICENCIA EN LA MODALIDAD D -  
COMISIÓN TÉCNICA (modificaciones sustanciales antes de su  
ejecución) 1,164.20142 GERENCIA DE DESARROLLO  
URBANOMODIFICACIÓN DE LICENCIA EN LA MODALIDAD C -  
REVISORES URBANOS (modificaciones sustanciales antes de  
su ejecución) 4.70143 GERENCIA DE DESARROLLO  
URBANOMODIFICACIÓN DE LICENCIA EN LA MODALIDAD D -  
REVISORES URBANOS (modificaciones sustanciales antes de  
su ejecución) 5.30144 GERENCIA DE DESARROLLO  
URBANO

ANTEPROYECTO EN CONSULTA PARA LAS MODALIDAD B 257.30

145 GERENCIA DE DESARROLLO  
URBANO

ANTEPROYECTO EN CONSULTA PARA LAS MODALIDAD C 309.30



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



|     |                               |                                                                                               |        |
|-----|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| 146 | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO | ANTEPROYECTO EN CONSULTA PARA LAS MODALIDAD D                                                 | 400.60 |
| 147 | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO | PRE-DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN (para todas las Modalidades: A, B, C y D)                     | 139.20 |
| 148 | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO | CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN ANTICIPADAS SIN VARIACIONES - MODALIDADES B | 132.80 |
| 149 | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO | CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN ANTICIPADAS SIN VARIACIONES - MODALIDADES C | 164.80 |
| 150 | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO | CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN ANTICIPADAS SIN VARIACIONES - MODALIDADES D | 190.70 |
| 151 | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO | CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN ANTICIPADAS CON VARIACIONES - MODALIDAD B   | 159.10 |
| 152 | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO | CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN ANTICIPADAS CON VARIACIONES - MODALIDAD C   | 288.50 |
| 153 | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO | CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN ANTICIPADAS CON VARIACIONES - MODALIDAD D   | 340.50 |
| 154 | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO | DECLARACIÓN MUNICIPAL DE EDIFICACIÓN TERMINADA - MODALIDAD B                                  | 160.60 |
| 155 | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO | DECLARACIÓN MUNICIPAL DE EDIFICACIÓN TERMINADA - MODALIDAD C                                  | 192.00 |
| 156 | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO | DECLARACIÓN MUNICIPAL DE EDIFICACIÓN TERMINADA - MODALIDAD D                                  | 248.50 |
| 157 | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO | CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN SIN VARIACIONES (para la Modalidad A)       | 2.50   |
| 158 | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO | CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN SIN VARIACIONES (para la Modalidad B)       | 160.50 |
| 159 | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO | CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN SIN VARIACIONES - Modalidad C               | 192.00 |
| 160 | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO | CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN SIN VARIACIONES - Modalidad D               | 248.40 |



161 GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN CON VARIACIONES (para modificaciones "no sustanciales" y siempre que se cumplan con la normativa) PARA EDIFICACIONES CON LICENCIA MODALIDAD A 2.50

162 GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN CON VARIACIONES (para modificaciones "no sustanciales" y siempre que se cumplan con la normativa) - PARA EDIFICACIONES CON LICENCIA MODALIDAD B 319.40

163 GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN CON VARIACIONES (para modificaciones "no sustanciales" y siempre que se cumplan con la normativa) PARA EDIFICACIONES CON LICENCIA MODALIDAD C 474.50

164 GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN CON VARIACIONES (para modificaciones "no sustanciales" y siempre que se cumplan con la normativa) PARA EDIFICACIONES CON LICENCIA MODALIDAD D 585.60

165 GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

REVALIDACIÓN DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN O DE HABILITACIÓN URBANA 101.00

166 GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

LICENCIA DE REGULARIZACIÓN DE EDIFICACIONES 230.60

167 GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA - MODALIDAD A 59.10

168 GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA - MODALIDAD B 194.70

169 GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA: MODALIDAD C (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica) 624.40

170 GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA: MODALIDAD D (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica) 748.20

171 GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA - MODALIDAD B (Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos) 3.50

172 GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA - MODALIDAD C (Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos) 4.70

173 GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA - MODALIDAD D (Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos) 5.30



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



|     |                               |                                                                                                           |        |
|-----|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| 174 | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO | MODIFICACIÓN DE PROYECTOS DE HABILITACIÓN URBANA - MODALIDAD A                                            | 59.10  |
| 175 | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO | MODIFICACIÓN DE PROYECTOS DE HABILITACIÓN URBANA - MODALIDAD B                                            | 194.70 |
| 176 | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO | MODIFICACIÓN DE PROYECTOS DE HABILITACIÓN URBANA - MODALIDAD C (COMISIÓN TÉCNICA)                         | 624.40 |
| 177 | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO | MODIFICACIÓN DE PROYECTOS DE HABILITACIÓN URBANA - MODALIDAD D (COMISIÓN TÉCNICA)                         | 748.20 |
| 178 | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO | MODIFICACIÓN DE PROYECTOS DE HABILITACIÓN URBANA - MODALIDAD B (REVISORES URBANOS)                        | 3.50   |
| 179 | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO | MODIFICACIÓN DE PROYECTOS DE HABILITACIÓN URBANA - MODALIDAD C (REVISORES URBANOS)                        | 4.70   |
| 180 | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO | MODIFICACIÓN DE PROYECTOS DE HABILITACIÓN URBANA - MODALIDAD D (REVISORES URBANOS)                        | 5.30   |
| 181 | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO | RECEPCIÓN DE OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA SIN VARIACIONES - Modalidad A                                   | 140.50 |
| 182 | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO | RECEPCIÓN DE OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA SIN VARIACIONES - Modalidad B                                   | 174.30 |
| 183 | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO | RECEPCIÓN DE OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA SIN VARIACIONES - Modalidad C                                   | 219.60 |
| 184 | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO | RECEPCIÓN DE OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA SIN VARIACIONES - Modalidad D                                   | 296.90 |
| 185 | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO | RECEPCIÓN DE OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA CON VARIACIONES QUE NO SE CONSIDEREN SUSTANCIALES - Modalidad A | 313.30 |
| 186 | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO | RECEPCIÓN DE OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA CON VARIACIONES QUE NO SE CONSIDEREN SUSTANCIALES - Modalidad B | 360.20 |
| 187 | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO | RECEPCIÓN DE OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA CON VARIACIONES QUE NO SE CONSIDEREN SUSTANCIALES - Modalidad C | 461.20 |
| 188 | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO | RECEPCIÓN DE OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA CON VARIACIONES QUE NO SE CONSIDEREN SUSTANCIALES - Modalidad D | 565.20 |



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



|     |                               |                                                                                                                                                                                                                                             |        |
|-----|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| 189 | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO | REGULARIZACIÓN DE HABILITACIONES URBANAS EJECUTADAS (ejecutadas con anterioridad a la vigencia de la Ley N° 29090)                                                                                                                          | 305.50 |
| 190 | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO | INDEPENDIZACIÓN O PARCELACIÓN DE TERRENOS RÚSTICOS UBICADO DENTRO DEL ÁREA URBANA O DE EXPANSIÓN URBANA                                                                                                                                     | 104.80 |
| 191 | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO | SUBDIVISIÓN DE LOTE URBANO                                                                                                                                                                                                                  | 84.60  |
| 192 | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO | NUMERACIÓN MUNICIPAL                                                                                                                                                                                                                        | 35.10  |
| 193 | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO | CONSTANCIA DE POSESIÓN PARA FINES DEL OTORGAMIENTO DE SERVICIOS BÁSICOS                                                                                                                                                                     | 28.70  |
| 194 | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO | VISACION DE PLANOS PARA CASOS DE TÍTULO SUPLETORIO, PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO Y RECTIFICACIÓN O DELIMITACIÓN DE ÁREAS O LINDEROS                                                                                                  | 74.00  |
| 195 | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO | PERMISO DE OPERACIÓN A PERSONAS JURÍDICAS PARA PRESTAR EL SERVICIO CON VEHÍCULOS MENORES                                                                                                                                                    | 60.20  |
| 196 | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO | AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD (REJAS BATIENTES, PLUMAS LEVADIZAS Y CASETAS DE VIGILANCIA) EN ÁREA DE USO PÚBLICO - Pago del derecho de trámite por la autorización de la instalación del elemento de seguridad | 127.00 |
| 197 | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO | AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD (REJAS BATIENTES, PLUMAS LEVADIZAS Y CASETAS DE VIGILANCIA) EN ÁREA DE USO PÚBLICO - Pago del derecho por inspección ocular por cada elemento de seguridad                       | 34.40  |
| 198 | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO | CONSTANCIA NEGATIVA CATASTRAL                                                                                                                                                                                                               | 21.70  |
| 199 | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO | CERTIFICADO DE JURISDICCIÓN                                                                                                                                                                                                                 | 22.90  |
| 200 | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO | CERTIFICADO DE NOMENCLATURA VIAL                                                                                                                                                                                                            | 22.90  |
| 201 | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO | CERTIFICADO DE NUMERACIÓN                                                                                                                                                                                                                   | 17.80  |
| 202 | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO | CERTIFICADO DE PARÁMETROS URBANÍSTICOS Y EDIFICATORIOS                                                                                                                                                                                      | 28.30  |



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



|     |                                                             |                                                                                                                                                                                                             |       |
|-----|-------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| 203 | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO                               | DUPLICADO DE CERTIFICADO DE PERMISO DE OPERACIÓN                                                                                                                                                            | 14.90 |
| 204 | GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA                         | AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES                                                                                                                                      | 4.00  |
| 205 | GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA                         | REGULARIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES INSTALADA (Infraestructura instalada con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia de la Ley N° 29868)                                         | 4.00  |
| 206 | GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA                         | AUTORIZACIÓN EN ÁREA DE USO PÚBLICO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE INSTALACIÓN, AMPLIACIÓN O MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS (No vinculado a Telecomunicaciones) | 4.00  |
|     | GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA                         | AUTORIZACIÓN EN ÁREA DE USO PÚBLICO PARA INSTALACIÓN DOMICILIARIA DEL SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE                                                                                                            | 4.00  |
| 208 | SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN VECINAL | DUPLICADO DE CREDENCIAL DE DIRECTIVO                                                                                                                                                                        | 10.90 |
| 209 | GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL                               | LICENCIA PARA TENENCIA DE CANES                                                                                                                                                                             | 20.20 |
| 210 | SUBGERENCIA DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS Y SALUD               | CARNET DE SANIDAD                                                                                                                                                                                           | 19.80 |

**ARTÍCULO TERCERO.- Aprobación del TUPA.**

Québranse el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Distrital de la Independencia, que como Anexo forma parte integrante de la presente ordenanza, el cual compendia y sistematiza los procedimientos administrativos y servicios administrativos brindados en exclusividad, requisitos y derechos de trámite aprobados.

**ARTÍCULO CUARTO.- Exigibilidad de los derechos de tramitación de los procedimientos administrativos y servicios administrativos brindados en exclusividad contenido en el TUPA.**

Dispóngase que los derechos de tramitación a los que se hace referencia el artículo primero, sean exigibles a partir del día siguiente de la publicación del Acuerdo de Concejo Metropolitano que los ratifique y de la presente ordenanza.

**ARTÍCULO QUINTO.- Publicidad**

La presente Ordenanza y el acuerdo ratificadorio estarán disponibles en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Independencia ([www.muniindependencia.gob.pe](http://www.muniindependencia.gob.pe)) y en el portal electrónico de Servicio de Administración Tributaria – SAT ([www.sat.gob.pe](http://www.sat.gob.pe)).

**ARTÍCULO SEXTO.-** El Anexo que contiene los procedimientos y servicios aprobados en la presente Ordenanza, será publicado en el Portal del diario Oficial El Peruano, en el Portal Institucional y en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas – PSCE ([www.serviciosalciudadano.gob.pe](http://www.serviciosalciudadano.gob.pe)).

**ARTÍCULO SÉTIMO.-** La presente Ordenanza y las partes que la integran, entrarán en vigencia a partir del día



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA**

**"Año del Buen Servicio al Ciudadano"**



Centro Económico de  
**Lima Norte**



siguiente de la publicación del Acuerdo de Concejo Metropolitano que la ratifique y de la presente ordenanza en el Diario Oficial El Peruano y en los portales electrónicos mencionados en los artículos precedentes.

**ARTÍCULO OCTAVO.-** Facúltase al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Independencia, para que mediante Decreto de Alcaldía apruebe los formatos y formularios, exigidos como requisitos en la tramitación de los procedimientos administrativos contenidos en el TUPA, los mismos que serán de libre reproducción.

**ARTÍCULO NOVENO.-** Deróguese toda disposición que se oponga a la presente ordenanza.



**ARTÍCULO DÉCIMO.-** Encargar el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente ordenanza y sus anexos, a todas las unidades orgánicas que integran la Municipalidad Distrital de Independencia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL

ROBERTO JAVIER LOMBARDI TAPIA  
GERENTE

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
  
EVANS R. SIFUENTES OCANA  
ALCALDE

